



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE CIUTADELLA**JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.1 DE CIUTADELLA****12018***Judici sobre Delictes Lleus 73/2017. Notificació sentència*

D.^a MARIA ANGELES PALLICER MERCADAL, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 73/2017 ha recaído Sentencia que en su parte dispositiva es del tenor literal:

“Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a JOSE ANTONIO ALCAIDE POLO y a JATRI AUMED MAHMUD NAJEM del delito leve de usurpación por el que venían siendo denunciados, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese a las partes la presente resolución notificándoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de APELACIÓN para ante LA AUDIENCIA PROVINCIAL en el plazo de CINCO DÍAS, a partir de su notificación.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a RICHARD VAUGHAN-JONES, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido y firmo el presente en CIUTADELLA DE MENORCA, a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

